





24 de mavo de 2023 Página 1 de 2

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

## CONSULTORÍA JURÍDICA

## EMPRESA DISTRIBUDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE

Quien suscribe, Albert Luis Panlagua, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electora 001-0113321-3 en mi calidad de Asesor Legal de La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB MULTIPROVEEDOR PARA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS DE LAS ACTIVIDADES DE EDEESTE, mediante el Procedimiento Comparación de Precios, Referencia No. EDEESTE-CCC-CP-2023-0013, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Recursos.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB MULTIPROVEEDOR PARA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS DE LAS ACTIVIDADES DE EDEESTE, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) día del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Albert Lyis Paniagua